

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MAT.: ACTUALIZA SUBROGANCIAS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, SE INDICA

DECRETO ALCALDICIO N°: 02197/2025

DOÑIHUE, LUNES, 20 DE OCTUBRE DE 2025

VISTO:

1. El DFL-1 de fecha 26 de julio 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El DFL-1 19.683, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Reglamento N°01 de fecha 18 de enero 2019, que fija planta de la Municipalidad de Doñihue.
5. El Decreto Alcaldicio N°3190 de fecha 13 de diciembre 2023, que aprueba Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Doñihue.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" al Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio N°34 de fecha 09 de enero 2025, que establece subrogación de los Departamentos de Desarrollo Local y Departamento de Emergencia, Riesgos y Desastres.
9. El Decreto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que actualiza de subrogancias de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. Que el título III, párrafo N°4 de la Ley N°18.883, se regula la subrogación de cargos en el caso del Alcalde, de acuerdo con el artículo N°77, corresponderá al funcionario en ejercicio que le siga en orden jerárquico. En los demás casos, de acuerdo al artículo N°79, el alcalde podrá determinar otro orden de subrogación.
2. El principio de continuación del servicio consagrado en la Ley 18.575 Bases Constitucionales Bases Generales de la Administración del Estado y su texto refundido, coordinado y sistematizado.

DECRETO

1. ACTUALIZASE RÉGIMEN DE SUBROGANCIAS, designando a contar de la presente fecha los siguientes funcionarios municipales en los cargos titulares de las Direcciones Municipales, para ser desempeñados cada vez que el titular correspondiente se encuentre haciendo uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica y/o algún impedimento legal para el ejercicio del cargo o función.

CARGO TITULAR	1° SUBROGANTE	2° SUBROGANTE	3° SUBROGANTE
ALCALDE	ADMINISTRADOR MUNICIPAL	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	SECPLAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	SECPLAN	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	
SECRETARIO MUNICIPAL	DIDECO	SECPLAN	
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN COMUNAL	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	DIDECO	
DIRECTOR/A DE DESARROLLO COMUNITARIO	PROFESIONAL GRADO 7° JUAN HENRÍQUEZ TAMAYO	PROFESIONAL GRADO 9° KAREN MONSALVE MAULEN	SECPLAN
DIRECTOR/A DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECPLAN	DIDECO	
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PROFESIONAL GRADO 9° CLAUDIA OLEA ABAITÚA		
DIRECTOR DE CONTROL	PROFESIONAL GRADO 8° WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO	PROFESIONAL GRADO 8° JOSÉ GODOY GÓMEZ	
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	SECPLAN		
JEFA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TP.	PROFESIONAL GRADO 8° WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO		
JEFA DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES	PROFESIONAL GRADO 8° WILLIAMS CALDERÓN CORNEJO		
JEFE/A DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL	DIDECO	SECPLAN	

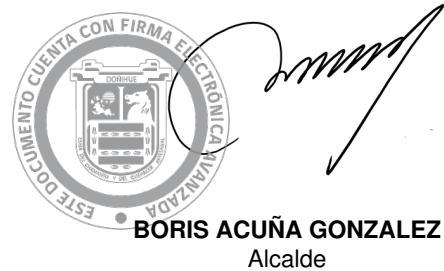
JEFE/A DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA, RIESGOS Y DESASTRES	DIDECO	DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES	
ENCARGADO UNIDAD DE TRANSPARENCIA	PROFESIONAL GRADO 9° JEANNETTE CÉSPEDES VIDAL		
ENCARGADO/A SEDE MUNICIPAL LO MIRANDA	DIDECO		

1. DISPÓNESE, que la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" estará asignada al Secretario de Planificación Comunal cuando el Administrador Municipal haga uso de feriado legal, permiso administrativo, licencia médica o cualquier otra forma legal que impida de su actuar de acuerdo al decreto alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024.
2. INSTRÚYASE, a los titulares de los cargos a comunicar al subrogante respectivo en tiempo y forma de su ausencia, con el objeto que ejerzan adecuadamente sus funciones para la continuidad del servicio.
3. DÉJESE, sin efecto El Decrceto Alcaldicio N°1189 de fecha 11 de junio 2025, que actualiza subrogancias de las direcciones municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

BAG/ETR/MPL/HAV

DISTRIBUCIÓN:

LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
BORIS ACUÑA GONZALEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
HUGO AROS VIDELA - APOYO ADMINISTRACIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21312203&hash=c4627>